



Mutua Colaboradora con la  
Seguridad Social nº 274

Dirección de Afiliación, Recaudación y Prestaciones Económicas  
CI Fuente del Berro, 10  
28009 - Madrid  
[www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es)

**Razón Social:** LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**C.C.C. :** 28/324345/54 (GENERAL)

**Núm.Expediente :** C.C.-28/2023/14793

**Nombre Trabajador :** CARMEN YOLANDA ARPI MALLA

**Nº DNI/IPF :** 2723436-Y

FISCAL ORBIGO, S.L.  
CL VALLEHERMOSO 108  
28003 MADRID

**Gestor del Expediente:**

GEMA TERUEL

912755689

GemaTeruel@ibermutua.es

Horario (L-V): 8h-15h

6 de Agosto de 2024

Estimado Colaborador :

Con fecha 14/08/2024, salvo causa anterior, se producirá la extinción de la situación de Incapacidad Temporal en la que se encuentra el trabajador/a Dña. Carmen Yolanda Arpi Malla, al cumplirse el plazo máximo de 545 días establecido en el art. 169.1.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre).

Por ello, preceptivamente el trabajador/a ha de presentar un expediente ante la Dirección Provincial del INSS al objeto de que se valore su estado y, en su caso, se proceda a la calificación del mismo como inválido permanente.

Durante el tiempo que dure la tramitación del expediente se prorroga el derecho del trabajador/a a continuar percibiendo la prestación económica de IT, si bien deja de existir para la Empresa la obligación de cotizar (art. 174.2 TRLGSS).

En consecuencia, para que esta Entidad pueda proceder al reconocimiento del derecho a la prestación e iniciar el pago directo de la misma, es necesario que el trabajador presente su solicitud de pago directo a través de Ibermutua Digital.

Agradeciéndole de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

(\*) Para solicitar el pago directo de la prestación económica de incapacidad temporal, acceda a Ibermutua Digital: <https://digital.ibermutua.es>



i 900 23 33 33  
[www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es)